



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Octubre de 2014

894/14

Expte. N° 14238/06

VISTO:

La Nota N° 1538/14 mediante la cual la Dra. Mónica Liliana Parentis, en su carácter de Responsable de la asignatura **Fisicoquímica** de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, solicita la afectación por extensión de funciones del Ing. Carlos Rodolfo Villa, a la citada materia, en forma permanente; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución N° 329-HCD-2003, establece que *“los Profesores y Auxiliares de cualquier dedicación, están obligados a dictar clases de grado y/o de post-grado en los dos cuatrimestres de cada ciclo lectivo”*;

Que la solicitante informa que la materia mencionada, desde su implementación, se atiende, en su totalidad, con extensiones de funciones de docentes de la carrera de Ingeniería Química;

Que, además, adjunta el Cronograma de Actividades de la asignatura, en el que constan los temas que estarán a cargo del Ing. Villa;

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Química, la cual sugiere que se apruebe la extensión de funciones solicitada, de manera permanente;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 255/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIII sesión ordinaria del 24 de Septiembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing. Carlos Rodolfo VILLA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Fisicoquímica” de la carrera de Ingeniería Química, a desempeñarse por extensión de funciones en la materia **FISICOQUÍMICA** de la **Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos**, en forma permanente, a partir de 2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Mónica Liliana PARENTIS, Ing. Carlos Rodolfo VILLA y siga por la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.
LBF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCОВI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa